



Dirección General de  
Recursos Humanos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

## **RESOLUCIÓN DE 31 DE MARZO DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, CON LA CAUSA EXCLUSIÓN, ASÍ COMO EL RESULTADO DEFINITIVO DE LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS OBJETIVOS PRESENTADOS POR LOS ASPIRANTES EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DEL PUESTO DE DIRECCIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

De conformidad con lo dispuesto en la base 12.2. de la Resolución de 25 de noviembre de 2024 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos para la renovación y la selección del puesto de dirección de los centros educativos públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, una vez examinados los escritos de subsanación y las alegaciones presentadas a la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos, con la causa de exclusión, en su caso, así como el resultado provisional de la valoración de los méritos objetivos presentados por los candidatos en el procedimiento para la selección del puesto de dirección, procede declarar aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos, con la causa de exclusión, en su caso, y el resultado de la valoración de los méritos objetivos de los candidatos presentados al procedimiento anteriormente mencionado.

A la vista de lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, (BOCM nº 244, de 13 de octubre de 2023), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, esta Dirección General de Recursos Humanos,

### **RESUELVE**

**Primero.** *Listados definitivos de admitidos y excluidos al procedimiento de selección del puesto de dirección.*

Se ordena la publicación de los siguientes listados:

- Listado definitivo de candidatos admitidos a cada centro solicitado, así como de las puntuaciones definitivas de los méritos objetivos presentados por los mismos, de acuerdo con el baremo publicado como Anexo V de la resolución de convocatoria.
- Listado definitivo de candidatos excluidos a cada centro solicitado en el procedimiento para la selección del puesto de dirección, con indicación de la causa de exclusión.

**Segundo.** *Lugar de publicación de los listados.*

Los precitados listados se publicarán en el portal de la Comunidad de Madrid en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/renovacion-seleccion-directores-24-25>.

También se podrá acceder, con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos, a través del portal “personal +educación” ([comunidad.madrid/servicios/personal-educacion](https://comunidad.madrid/servicios/personal-educacion)), siguiendo la secuencia: “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “Renovación y selección de Directores”.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en  
<https://gestiona.comunidad.madrid/ev>  
mediante el siguiente código seguro de verificación: 088898248157798119212



### **Tercero. Renuncias.**

Según la base 12.3. de la resolución de convocatoria, aquellos candidatos admitidos que figuren en la relación definitiva de admitidos y de valoración de méritos, podrán renunciar voluntariamente a su participación en el presente concurso de selección de directores, presentado por escrito la renuncia ante la Dirección General de Recursos Humanos, en el plazo de tres días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución.

La renuncia se realizará cumplimentando la "*solicitud de renuncia voluntaria al procedimiento de renovación/selección de directores*" y se remitirá exclusivamente por medios electrónicos, en la aplicación que se encuentra disponible en el portal de la Comunidad de Madrid en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/renovacion-seleccion-directores-24-25>.

También se podrá acceder, con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos, a través del portal "personal +educación" ([comunidad.madrid/servicios/personal-educacion](https://comunidad.madrid/servicios/personal-educacion)), siguiendo la secuencia: "Funcionarios Docentes", "Procesos selectivos", "Renovación y selección de Directores".

### **Cuarto. Puntuación mínima.**

De conformidad con la base duodécima de la resolución de convocatoria, solo se valorará el proyecto de dirección de los candidatos que hubieran alcanzado la puntuación mínima exigida de cinco puntos en la valoración de los méritos objetivos.

### **Quinto. Recursos.**

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Política y Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 31 de marzo de 2025

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Miguel José Zurita Becerril

